



ANEXO XI
TABLA DE IMPORTES MÁXIMOS UNITARIOS

IN501A - AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS NO REGLADAS QUE IMPULSEN EL CONOCIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA FORESTAL DE GALICIA

Estos importes se han de considerar excluido el IVA.

FORMACIÓN

Categoría de costes	Subcategoría de costes	Coste máximo
A.1. Formación	Profesorado universitario, personas expertas de centros de innovación o profesionales reconocidos	150 €/hora
	Otro profesorado	100 €/hora
A.2. Otros gastos relacionados con la actividad formativa. Dinamización, solución de consultas, dinamización del foro...		180€ por cada 20 horas
B.1. Alojamiento	Alojamiento de ponentes externos.	77,78 €/día
B.2. Manutención	Manutención. Personal propio.	22,05 €/medio día
	Manutención. Ponentes externos	22,05 €/medio día 44,09 €/día completo
B.3. Desplazamiento		0,26 €/km

Se entiende por participación de profesorado universitario aquel que, en la actualidad, imparta en la universidad la misma materia objeto de la actividad, o la había impartido anteriormente por un período superior a 3 años.

En el caso de los centros de innovación, se entiende por expertos o expertas aquellos que, en la actualidad, trabajen o investiguen sobre la misma materia objeto de la actividad, o que cuenten con experiencia anterior por un período superior a 3 años.

Se entiende por profesionales reconocidos aquellos con una trayectoria superior a 3 años en la industria forestal-madera, en puestos directamente vinculados a la misma materia objeto de la actividad.

DIRECCIÓN/GESTIÓN TÉCNICA

Categoría de costes	Subcategoría de costes	Coste máximo
---------------------	------------------------	--------------



C.1. Gastos de personal en materia de dirección/coordiación y gestión/administración	Actividades 20 horas o menos	250 €
	Actividades 20-50 horas	450 €
	Actividades más de 50 horas	800 €
C.2. Personal auxiliar a la dirección y gestión		100€ por cada 20 horas

MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Categoría de costes	Subcategoría de costes	Coste máximo
D.1. Gastos correspondientes a la elaboración de documentación y materiales didácticos, así como a la edición de presentaciones o publicaciones.	Memoria USB	113,43 €/actividad
	Libros	230,37 €/actividad
	Otros gastos de material (bolígrafos, carpetas, fotocopias, libretas, marcadores, etc)	150 €/actividad menos 20 horas
		270 €/actividad entre 20-50 horas
		450 €/actividad más 50 horas

OTROS GASTOS

Categoría de costes	Subcategoría de costes	Coste máximo
E.1. Alquiler aulas		13,08 €/hora
E.2. Alquiler medios audiovisuales		800 €/actividad
E.3. Alquiler de coche		59,81 €/día
E.4. Alquiler de autobús		357,99 €/día
E.5. Gastos correspondientes a seguros de responsabilidad civil o accidentes, cuando las especiales características de la actividad así lo requieran		4 €/hora
E.6. Gastos de pausa-café		3 €/ persona alumna
E.7. Gastos de publicidad para la organización y difusión de las actividades subvencionables	Gastos de difusión	30,00 €/actividad
	Gastos de promoción	256,30 €/actividad

No serán subvencionables ni la publicidad corporativa ni aquellas acciones dirigidas a captar más personas afiliadas.



AXENCIA GALEGA
DA INDUSTRIA
FORESTAL